



	GESTION CONTRACTUAL	
	ACTA DE INICIO	

ACTA DE INICIO CONTRATO Y/O CONVENIO N° CPSAG-071-2026

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO 05 de Octubre de 2026	TIPO DE CONTRATO O CONVENIO Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
PLAZO DE EJECUCION: DOS (02) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$6.020.000) M/CTE
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO 05 de Octubre de 2026	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO 30 de Diciembre de 2026
ANTICIPO ☐	VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
PAGO ANTICIPADO ☐	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR, CARGO Y ÁREA LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ- PERSONERA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	APROPIACION PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. DIS-2026000165 del 05 de Octubre de 2026 por valor de SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$6.020.000) M/CTE Registro Presupuestal 2026000169 del 05 de Octubre de 2026 por valor de SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$6.020.000) M/CTE
CONTRATANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO: HERNÁNDO GÓMEZ ARÉVALO C.C. 79.371.771 DE BOGOTÁ D.C. Teléfono de contacto: 3202183224 Correo: nandoaig@hotmail.com
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DISPUESTO PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ EN PROCURA DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES"	

Proyectó: Sandra Naranjo Moreno / Revisó y Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez

Personería de Fusagasugá – Carrera 5 # 8 - 37 - www.personeriadefusagasuga.gov.co



contactenos@personeriadefusagasuga.gov.co



VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION			
REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Registro presupuestal	X		
Afiliación a ARL	X		
Aprobación de garantías		X	

En el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), a los cinco 05 días del mes de Octubre de 2026 en las instalaciones de la Personería Municipal de Fusagasugá, el señor **HERNÁNDO GÓMEZ ARÉVALO**, identificado con **C.C: 79.371.771** en su calidad de Contratista y **LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ**, en su calidad de Supervisor, Se reunieron para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones Específicas serán las siguientes:

1. Prestar el servicio de conducción del vehículo dentro y fuera del Municipio, garantizando el transporte oportuno, seguro y eficiente, siempre respetando las normas y señales de Tránsito establecidas en el código Nacional de Tránsito y Transporte terrestre.
2. Mantener disponibilidad para atender las necesidades del servicio de transporte que requiera la Personería Municipal de Fusagasugá, dentro de los horarios y condiciones establecidas por la Entidad, de acuerdo con la programación institucional.
3. Velar por el buen uso, cuidado y conservación del vehículo asignado, manteniéndolo en adecuadas condiciones de funcionamiento, aseo y presentación.
4. Ejercer un cuidado especial y permanente en el uso del vehículo asignado, absteniéndose estrictamente de estacionarlo o dejarlo detenido en zonas prohibidas, restringidas o no autorizadas por la normatividad de tránsito vigente o por disposiciones de la Entidad, debiendo garantizar en todo momento el respeto de las señales de tránsito, la seguridad del vehículo y la prevención de sanciones, inmovilizaciones o perjuicios a la Personería Municipal derivados de su inobservancia.
5. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad, daño, siniestro, accidente o falla mecánica del vehículo, así como sobre cualquier situación que afecte la prestación del servicio.
6. Realizar la revisión periódica de los diferentes sistemas del vehículo, realizar reparaciones menores y avisar al supervisor del contrato de las revisiones y reparaciones que en su concepto deban realizarse, siempre y cuando sea en centros de servicios especializados, además de informar con una antelación no inferior a 15 días calendario sobre la finalización de las coberturas del: SOAT, TECNO-MECÁNICA Y PÓLIZA TODO RIESGO del vehículo.

Proyectó: Sandra Naranjo Moreno / Revisó y Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez

Personería de Fusagasugá – Carrera 5 # 8 - 37 - www.personeriadefusagasuga.gov.co

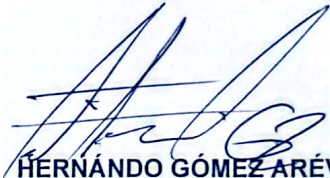


contactenos@personeriadefusagasuga.gov.co



7. Utilizar el vehículo únicamente para el cumplimiento de actividades oficiales y necesidades del servicio direccionadas y autorizadas por la Personera Municipal, absteniéndose de darle un uso personal o no autorizado.
8. Observar los más altos estándares de compromiso y ética profesional en el desempeño de sus actividades guardando confidencialidad sobre la información, rutas, documentos y asuntos de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Mantener vigente la licencia de conducción de conformidad con la normatividad Vigente y mantenerse fuera de la sanción de infracciones de tránsito.
10. Las demás que sean asignadas por el Personero en el marco del objeto del contrato.


LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ
PERSONERA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ


HERNANDO GÓMEZ ARÉVALO
C.C. 79.371.771 DE BOGOTÁ D.C.
Teléfono de contacto: 3202183224
Correo: nandoajg@hotmail.com

Proyectó: Sandra Naranjo Moreno / Revisó y Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez

